

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2025

Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

(Grupo SURA)

Contenido

INTRODUCCIÓN 2

I. HECHOS RELEVANTES Y RETOS..... 3

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA 9

III. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS..... 11

IV. COMPOSICIÓN Y DESEMPEÑO DE LA JUNTA DIRECTIVA..... 15

V. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ALTA GERENCIA..... 24

VI. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES 26

VII. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS 27

VIII. LÍNEA DE ÉTICA 29

IX. PROCESOS JUDICIALES 29

X. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE..... 29

ANEXO 1: INFORMES COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA - GESTIÓN 2025 31

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS 31

INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO 32

INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS 33

INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN..... 34

ANEXO 2: PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GRUPO SURA35

INTRODUCCIÓN

Grupo SURA cuenta con un sólido Sistema de Ética y Gobierno Corporativo, con visión transversal a las actividades de la sociedad y que evoluciona acorde con la experiencia corporativa y los estándares locales e internacionales. Este sistema, además de establecer las normas internas de gobierno, conducta y ética, acompaña los procesos de toma de decisiones de la Sociedad como gestor de inversiones, teniendo como eje central la atención de los principios corporativos. Esta visión del gobierno corporativo contribuye al cumplimiento de nuestras responsabilidades y genera un entorno de confianza y respeto mutuo en beneficio de nuestros accionistas y demás grupos de interés.

Como hechos relevantes durante el 2025, desde la perspectiva del gobierno corporativo, se destacan los siguientes:

- La definición y aplicación del marco corporativo para el proyecto de evolución de la estructura de propiedad, que se materializó con las autorizaciones corporativas y regulatorias, así como con la ejecución de la Escisión Parcial por Absorción entre Grupo SURA, Grupo Argos y Cementos Argos (la “Escisión parcial”) llevada a cabo durante el año 2025.
- La iniciativa de evolución de nuestro gobierno corporativo, surtida en dos etapas durante el 2025 y que se extenderá durante el 2026, la cual ha tenido por finalidad el continuar avanzando en el fortalecimiento del gobierno corporativo de Grupo SURA, en línea con los estándares internacionales en materia de protección a los accionistas y, en ciertos casos, complementando normatividad vigente.
- El marco ofrecido por el gobierno corporativo a las diferentes instancias de toma de decisiones corporativas para la ejecución de la estrategia y demás asuntos corporativos que así lo requirieron. Para esto, se surtieron 17 sesiones de la Junta Directiva y 24 sesiones de los comités de apoyo de la Junta Directiva, distribuidas de la siguiente forma: de manera ordinaria se realizaron 4 sesiones del Comité de Riesgos, 4 sesiones del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, 7 sesiones del Comité de Auditoría y Finanzas y 2 sesiones del Comité de Compensación. De manera extraordinaria los comités de apoyo sesionaron en 7 ocasiones.

Este informe es preparado por la Administración y surte el siguiente procedimiento para su aprobación: en primera instancia se somete a consideración de los Comités de Auditoría y Finanzas, así como de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo. Si estos así lo consideran, ofrecen su recomendación a la Junta Directiva, quien decide sobre su aprobación, cumpliendo de esta manera con el objetivo de informar a nuestros accionistas y grupos de interés sobre los eventos más relevantes en el funcionamiento del sistema de

gobierno corporativo, ética y cumplimiento, y la gestión y administración de riesgos y de conflictos de intereses.

I. HECHOS RELEVANTES Y RETOS

Iniciativa de evolución de nuestro gobierno corporativo:

Esta iniciativa se está surtiendo en dos etapas. Una primera adelantada durante el primer semestre del 2025, cuyo principal objetivo consistió en actualizar la normatividad interna conforme las reformas aprobadas por la Asamblea de accionistas en septiembre de 2024 a los Estatutos Sociales y a la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva.

A partir de estas reformas, la Junta Directiva, contando con la recomendación del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, aprobó modificar a las siguientes normas internas de Sociedad: (a) Código de Buen Gobierno Corporativo, (b) Reglamento de Asamblea General de Accionistas, (c) Reglamento de Junta Directiva, (d) Código de Conducta, y (e) Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento. Adicionalmente, aprobó la propuesta de consolidación de la regulación de conflictos de intereses en una nueva Política única interna y la adopción de dos nuevos documentos: (a) Protocolo de Manejo de Información para Junta Directiva y, (b) Protocolo para ejercicio Voto Inversiones.¹

Luego, derivado de la implementación de la Escisión parcial y contando la Sociedad con una nueva estructura accionarial, la Junta Directiva, previa recomendación del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, determinó que era conveniente adelantar una segunda etapa de esta iniciativa, la cual comenzó a ejecutarse durante el segundo semestre del 2025. Se estima que su finalización ocurra durante el primer semestre del 2026. Desarrollo de esta segunda etapa se someterán a consideración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas algunas reformas a los estatutos sociales y a la Política General para el nombramiento, la remuneración y la sucesión de la Junta Directiva.

Evolución de la estructura de propiedad

Desde la perspectiva de gobierno corporativo, la Escisión parcial, con la que evolucionó la estructura de propiedad de Grupo SURA, **se ejecutó en cada una de sus etapas**, desde su concepción en el 2024, luego durante la obtención de las autorizaciones corporativas, las regulatorias y finalmente en el curso de su implementación, **dentro del marco de gobierno corporativo de la Sociedad**. En desarrollo de lo anterior, se destacan las siguientes acciones:

¹ El detalle de las modificaciones a las normas y la adopción de los nuevos documentos se incluye en el capítulo IV "Composición y Desempeño de la Junta Directiva"

- **Decisiones de Junta Directiva y convocatoria a Asambleas de Accionistas y de tenedores de bonos:** en sesión del 30 de enero de 2025 la Junta Directiva aprobó someter a consideración de los accionistas, en sesión ordinaria de asamblea, la Escisión parcial, junto con sus anexos y las reformas estatutarias que allí se describen².

Igualmente, Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de representante legal de los tenedores de bonos emitidos y colocados por Grupo SURA, por solicitud de la Sociedad, el 10 de marzo de 2025 convocó a reunión conjunta de primera convocatoria de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios.

- **Información publicada para accionistas e inversionistas:** una vez publicadas las convocatorias, Grupo SURA puso a disposición de los inversionistas la información necesaria para el análisis de la Escisión parcial, incluyendo el Proyecto de escisión junto con todos sus anexos, acompañado de materiales explicativos diseñados para cada grupo de interés.
- **Decisiones tomadas en las Asambleas:** la Asamblea General de tenedores de bonos³ en reunión conjunta de primera convocatoria realizada el 21 de marzo de 2025 aprobó la Escisión parcial⁴ con el voto afirmativo del 97% de los tenedores presentes y que representó el 81.04% del saldo insoluto de las emisiones vigentes. Posteriormente, la Asamblea de accionistas, en su sesión ordinaria del 28 de marzo, también aprobó⁵ con el 99.99% de las acciones ordinarias presentes en la reunión, la Escisión parcial con todos sus anexos, así como todas las actividades y efectos que de la misma se desprendían para Grupo SURA.
- **Autorización Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”):** el 27 de junio de 2025 la Compañía fue notificada sobre la autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (la “SFC”) para implementar la Escisión parcial⁶. En la sección de considerandos de esta Resolución de autorización, la SFC estableció que “efectuado el análisis de los documentos, se encontró que las reformas estatutarias de escisión parcial por absorción a favor de las sociedades Cementos, Grupo Argos, y Grupo Sura (...) fueron aprobadas con observancia de las solemnidades legales y estatutarias pertinentes por cada una de las asambleas de accionistas de las citadas sociedades”.

Así mismo, conceptuó que “cada una de las sociedades participantes en el proceso, allegó los documentos necesarios para el estudio del trámite conforme a las normas

² El detalle de las decisiones de la Junta Directiva puede consultarse en la Información Relevante publicada en la página de internet de la Sociedad el [30 de enero](#).

³ Las Emisiones de Bonos corresponden a la totalidad de los bonos emitidos en Colombia y son las siguientes: (i) emisión de 2009 y (ii) tres emisiones del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de 2014, conforme ha sido modificado de tiempo en tiempo.

⁴ El detalle de las decisiones de la Asamblea de Tenedores de Bonos puede consultarse en la Información Relevante publicada en la página de internet de la Sociedad el [21 de marzo](#).

⁵ El detalle de las decisiones de la Asamblea de Accionistas asociadas al Proyecto de Escisión puede consultarse en la Información Relevante publicada en la página de internet de la Sociedad el [28 de marzo](#).

⁶ Para mayor detalle puede consultarse la Información Relevante publicada por Grupo SURA el [27 de junio](#).

establecidas en el Código de Comercio, la Ley 222 de 1995 y en el Capítulo IV, Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica (CBJ) expedida por la SFC”, y que “de acuerdo con las certificaciones suscritas por los representantes legales de cada una de las sociedades participantes en el proceso, el proyecto de escisión parcial por absorción se mantuvo para consulta de los accionistas en el domicilio social de cada una de las sociedades emisoras, con más de quince (15) días hábiles de antelación a las reuniones de las asambleas generales de accionistas en las que fue aprobado el proyecto de escisión”.

- **Ejecución de la Escisión parcial:** durante el mes de julio se llevaron a cabo las actividades requeridas para la implementación de la Escisión parcial, destacándose entre estas las siguientes:
 - Como consecuencia de la escisión Cementos el FAP Cementos Argos - Inhibidor del Voto y Cementos Argos S.A. dejaron de ser accionistas de Grupo SURA de manera definitiva.
 - Grupo SURA escindió a favor de Grupo Argos un Bloque Patrimonial compuesto por 285,834,388 acciones de Grupo Argos y sus contrapartidas contables. A continuación, Grupo Argos absorbió estas acciones, las canceló y, a cambio, emitió a todos los accionistas de Grupo SURA al 22 de julio acciones de Grupo Argos aplicando la Ratio de Reparto SURA de 0.723395840821982 acciones de Grupo Argos por cada acción de Grupo SURA.
 - Grupo Argos, como accionista de Grupo SURA, recibió acciones ordinarias propias y las canceló.
 - De manera sustancialmente simultánea, Grupo Argos escindió a favor de Grupo SURA un Bloque Patrimonial compuesto por 197,276,871 acciones y sus correspondientes partidas contables. A continuación, Grupo SURA absorbió estas acciones, las canceló y, a cambio, emitió a todos los accionistas de Grupo Argos al 22 de julio aplicando la Ratio de Reparto Argos de 0.235880284767547 acciones de Grupo SURA por cada acción de Grupo Argos.
 - Grupo SURA, como accionista de Grupo Argos, recibió acciones ordinarias propias y las canceló
 - Finalmente, la Compañía cuenta hoy con 327,705,908 acciones en circulación, de las cuales 165,834,026 corresponden a acciones ordinarias y 161,871,882 a preferenciales.

Dentro de los principales beneficios de la Escisión Parcial, se destacan los siguientes:

- Los accionistas de Grupo SURA conservaron sus acciones actuales e incrementaron su participación en la Compañía aproximadamente en un 20%, como consecuencia de la disminución de las acciones en circulación.
- Adicionalmente, los accionistas de la Compañía recibieron acciones de Grupo Argos en proporción a su participación en Grupo SURA.
- Los accionistas de cada compañía conservaron el valor económico que tenían inicialmente, dividido en participaciones directas en las dos compañías.
- A partir de ese momento, cada accionista, al tener acciones tanto en Grupo SURA como en Grupo Argos, está recibiendo su derecho económico - dividendo- por parte de ambos emisores en los tiempos aprobados por cada compañía.
- Producto de esta transacción, Grupo SURA cuenta con un mayor flotante en el mercado de valores, permitiendo una mayor liquidez de sus acciones y elegibilidad en índices bursátiles, como lo confirma el ingreso de la acción ordinaria desde el 15 de julio de 2025 en el índice MSCI Global Small Cap Indexes.
- La simplificación de la estructura habilitó una mayor revelación de valor para los accionistas.

Oferta de compra de bonos internacionales:

Grupo SURA cambió el perfil de su deuda y gestionó de manera anticipada su liquidez con la ejecución en enero del 2025 de una oferta, mediante la cual recompró bonos con vencimiento en 2026 por un total de USD 230 millones, utilizando líneas de crédito y recursos propios⁷.

Cambios significativos en la composición accionaria

Durante el año 2025, se presentaron cambios significativos en la composición accionaria de la sociedad, derivados de la implementación de la Escisión Parcial⁸.

Oferta Pública de Adquisición (OPA) por Protección

Resultado de una OPA formulada en el mes de octubre por SURA AM, filial de Grupo SURA, por acciones ordinarias de Protección, su participación en esta última sociedad incrementó, pasando del 52,31% al 58,95%. A su vez, la participación accionaria indirecta de Grupo SURA en Protección incrementó, del 48,82% al 55,01%⁹.

Renovación Programa Formador de Liquidez

La Bolsa de Valores de Colombia autorizó la renovación de Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa para actuar como formador de liquidez para la acción ordinaria y la

⁷ El detalle de la oferta y resultados de compra de Bonos Internacionales puede consultarse en la Información Relevante publicada en la página de internet de la Sociedad el [8 de enero](#) y el [24 de enero](#) de 2025

⁸ Para mayor detalle puede consultarse la Información Relevante publicada por Grupo SURA el [12 de julio](#) y el [26 de julio](#).

⁹ Ver información relevante del [6 de octubre de 2025](#) y el [24 de noviembre del 2025](#)

acción preferencial de Grupo SURA. En este sentido, el programa de formador de liquidez estará vigente hasta el 11 de octubre de 2026¹⁰.

Autoevaluación de la Junta Directiva

Grupo SURA adelantó la evaluación de Junta Directiva para el periodo transcurrido entre marzo y diciembre 2025, bajo la modalidad de autoevaluación. El resultado de esta da cuenta de un órgano sólido en su estructura y experiencia, disciplinado y eficiente en su gestión, y resalta sus principales fortalezas y oportunidades de excelencia. Un resumen de los resultados de la evaluación está disponible en el sitio www.gruposura.com.

Código País

En enero de 2026, se diligenció la encuesta de Mejores Prácticas Corporativas –Código País– correspondiente al año 2025, y se reportó la adopción de 128 de las 148 recomendaciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El reporte puede consultarse en el [sitio web](#) de la Compañía.

Programa de Ética y Cumplimiento

El Programa de Cumplimiento comprende todas las actividades desarrolladas por la Compañía para gestionar el riesgo de pérdidas económicas causadas por sanciones impuestas como consecuencia del incumplimiento de las normas aplicables a Grupo SURA, así como la promoción y verificación de cumplimiento del Código de Conducta y las demás políticas internas que lo desarrollan. Entre las actividades adelantadas como parte del Programa se destacan las siguientes: identificación de nuevas obligaciones normativas, monitoreo del cumplimiento de la normatividad aplicable, atención de requerimientos de los entes de control y administración de los sistemas para la gestión de los riesgos de corrupción y lavado de activos y financiación del terrorismo.

En este último frente se resalta la actualización de la matriz de riesgos de cumplimiento, actividad adelantada en conjunto con la Gerencia de Riesgos, así como la continuación del proyecto para la implementación de un programa de cumplimiento bajo estándares internacionales, en la cual participaron otras compañías del Grupo Empresarial. En 2026 se tiene planeado continuar con la ejecución del proyecto, enfocando los esfuerzos en la implementación del plan de mejora..

En cuanto a las actividades para verificar el cumplimiento del Código de Conducta, se destaca la aplicación de la encuesta anual de actualización de conflictos de intereses, dirigida a todos los colaboradores de la Compañía. Esta actividad permite conocer las situaciones que potencialmente podrían llevar a la existencia de un conflicto de intereses, como por ejemplo, relaciones familiares, vínculos económicos, inversiones en valores emitidos por la Compañía, entre otras; además de permitirnos renovar el compromiso de los empleados con el cumplimiento del Código de Conducta y las políticas internas que lo desarrollan.

¹⁰ Ver información del [14 de octubre de 2025](#).

La encuesta fue respondida por la totalidad de los empleados, sin que se presentaran situaciones que ameritaran gestiones particulares.

Revelación de información financiera y no financiera:

Grupo SURA presenta al mercado la información requerida por la normatividad aplicable, así como la que estima pertinente conforme su marco interno de gobierno corporativo, para lo cual tiene un procedimiento y un comité de revelaciones que revisa y define las publicaciones que deben realizarse.

Durante el año 2025, Grupo SURA divulgó al mercado, a través del mecanismo de información relevante previsto por la Superintendencia Financiera de Colombia, las situaciones de las que tuvo conocimiento y que consideró debían ser conocidas por el mercado para tomar decisiones informadas de conformidad con la normatividad aplicable. La información relevante divulgada a través de la Superintendencia fue publicada en la página web de Grupo SURA (<https://www.gruposura.com/relacion-con-inversionistas/informacion-relevante/>).

Decretos expedidos por el Gobierno Nacional. En diciembre de 2025 el Gobierno Nacional expidió las siguientes normas: (a) Decreto 1485 de 2025: Cobertura de deslizamiento, (b) Decreto 1474 de 2025: emergencia económica, y (c) Decreto 1469 de 2025: Incremento salario mínimo para el 2026. Una descripción sobre los impactos generados por estas normas puede encontrarse en el capítulo 8° de Gestión Integrada de Riesgos del Informe Anual, y en Anexo de Eventos de Riesgos Materializados 2025.

Gestión del Conglomerado Financiero SURA–Bancolombia:

En 2025, Grupo SURA dio cumplimiento a sus obligaciones como entidad *holding* del Conglomerado Financiero SURA–Bancolombia. Las principales actividades realizadas se relacionan con las inversiones de capital directas e indirectas en entidades financieras, de seguros y del mercado de valores locales y del exterior, necesarias para mantener los niveles de capital requeridos por los negocios de Grupo SURA o para apalancar el crecimiento de los mismos. Adicionalmente, se ha cumplido de manera oportuna con la actualización de la malla de vinculados del Conglomerado Financiero y el reporte de los cálculos de solvencia y los resultados de riesgo sistémico a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reconocimientos en Gobierno Corporativo:

Reconocimiento IR. Por 13° año consecutivo Grupo SURA recibió el reconocimiento “Relación con Inversionistas” entregado por la Bolsa de Valores de Colombia (Reconocimiento IR), a los emisores que se destacan por sus buenas prácticas en materia de revelación de información al mercado de valores y relacionamiento con sus inversionistas. Esta evaluación destaca los altos estándares de gobierno corporativo de la Sociedad y valora positivamente que Grupo SURA cuenta con un canal oficial y eficiente que permite el relacionamiento con los inversionistas, las revelaciones de información

que se realizan de manera adicional a la requerida de forma ordinaria, en inglés y español, así como la posibilidad que se ofrece de discutir directamente los resultados de la Compañía con este grupo de interés a través de las conferencias trimestrales que se realizan con inversionistas, entre otros espacios.

Merco Empresas. Este monitor corporativo evalúa la reputación de las empresas de Colombia y de la región, a través de la percepción y valoración de diferentes fuentes de información con la realidad de los méritos reputacionales. En este ranking, SURA se ubicó en el cuarto lugar de las empresas con mejor reputación de Colombia.

Retos 2026:

Durante el 2026 continuará en ejecución la Iniciativa de evolución de nuestro gobierno corporativo – en su segunda etapa – derivada de la implementación de la Escisión parcial y contando la Sociedad con una nueva estructura accionarial.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA

Capital social y estructura de propiedad:

- Capital autorizado: COP 112,500,000,000 dividido en 530.489.386 acciones
- Capital suscrito: COP 109.120.790.354,31 dividido en 514,554,854 acciones
- Capital pagado: COP 109.120.790.354,31 dividido en 514,554,854 acciones
- Acciones ordinarias en circulación: 165,834,026
- Acciones preferenciales en circulación: 161,871,882
- Acciones readquiridas Grupo SURA (incluye preferenciales y ordinarias): 186,848,946¹¹

Accionistas con participaciones significativas en la Sociedad al cierre de 2025:

(Al 31 de diciembre de 2025, acciones ordinarias y preferenciales en circulación)

ACCIONISTA	ORDINARIAS	% PART ORD	PREFERENCIALES	% PART PREF	TOTAL	% PART TOTAL
FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	6.340.580	3,82%	28.484.214	17,60%	34.824.794	10,63%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	7.641.779	4,61%	12.478.619	7,71%	20.120.398	6,14%
FONDO BURSATIL ISHARES MSCI COLCAP	8.298.072	5,00%	10.257.723	6,34%	18.555.795	5,66%
FUNDACION GRUPO ARGOS	11.115.430	6,70%	-	0,00%	11.115.430	3,39%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	2.273.825	1,37%	7.465.345	4,61%	9.739.170	2,97%
FONDO PENSIONES OBLIGATOR. PORVENIR MAYOR RIESGO	3.026.671	1,83%	6.448.588	3,98%	9.475.259	2,89%

¹¹ Estas son acciones readquiridas resultado del programa de readquisición de acciones adelantado durante los años 2020 y 2023, así como de acciones readquiridas por Grupo SURA como resultado de la ejecución del Acuerdo Marco por Acciones de Grupo Nutresa y la liquidación de Sociedad Portafolio S.A.

AMALFI S.A.S	9.286.622	5,60%	-	0,00%	9.286.622	2,83%
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MAYOR R	2.100.852	1,27%	5.919.747	3,66%	8.020.599	2,45%
OTROS ACCIONISTAS	115.750.195	69,80%	90.817.646	56,10%	206.567.841	63,03%
TOTAL*	186.416.831	100%	161.871.882	100%	327.705.908	100%

*No incluye acciones readquiridas por la Compañía, que totalizan 186,848,946 entre ordinarias y preferenciales.

Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existen entre los titulares de las participaciones significativas y la Sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí:

Grupo SURA y sus compañías filiales mantuvieron relaciones comerciales y contractuales con algunos accionistas que durante el 2025 se consideraron significativos, tales como Grupo Argos y Cementos Argos. Las operaciones comerciales con estas compañías se realizaron en condiciones de mercado, atendiendo a criterios objetivos de contratación. Estas operaciones pueden consultarse en la Nota 34.2 de los Estados Financieros Consolidados y en la Nota 7 de los Separados.

Negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por la Sociedad:

Durante el año 2025 no se presentaron negociaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y los demás administradores con acciones y demás valores de la Compañía.

Acuerdos de accionistas:

Durante el 2025, ni la Alta Gerencia ni la Junta Directiva tuvieron conocimiento sobre la celebración de acuerdos entre accionistas de Grupo SURA.

Acciones propias en poder de la Sociedad:

- Derivado del programa de readquisición de acciones aprobado en el año 2020, con corte a diciembre de 2023 Grupo SURA readquirió 2,316,558 acciones ordinarias y 432,115 acciones preferenciales correspondientes a cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y un millones quinientos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos (COP \$55,151,535,976).
- Derivado de los 2 momentos de intercambio de acciones por acciones de Grupo Nutresa(2024) se recibieron 148,165,96218 acciones ordinarias, a las cuales se les dio el tratamiento de acciones readquiridas.
- En el proceso de liquidación de Sociedad Portafolio S.A. (En Liquidación) Grupo SURA readquirió 15,325,105 acciones ordinarias de manera directa y 21,885,349 acciones ordinarias a través del patrimonio autónomo P.A. Acciones SP (2024).

Con base en lo anterior, a diciembre de 2025 la Sociedad era titular de las siguientes acciones propias:

ORDINARIAS	PREFERENCIAL	TOTAL
186.416.831	432.115	186.848.946

III. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Garantías, derechos de los accionistas y medidas adoptadas para fomentar su participación en la Sociedad:

Durante el 2025, Grupo SURA dio aplicación a las garantías y derechos de sus accionistas, los cuales se encuentran contemplados en la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y las demás normas internas de gobierno corporativo. Durante más de dos décadas la Compañía ha implementado medidas adicionales a las mínimas exigidas por la legislación colombiana para la protección de los derechos de los accionistas, entre las cuales destacamos las siguientes:

- Definición de facultades exclusivas e indelegables reservadas a la Asamblea de Accionistas.
- Derecho a realizar auditorías especializadas en los términos previstos en los estatutos sociales y documentación interna de gobierno corporativo.
- Plazo mínimo de 30 días para convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas.
- Preparación de la información pertinente para el adecuado ejercicio del derecho de inspección de manera previa a la Asamblea ordinaria, protegiendo la información confidencial o sometida a algún tipo de reserva.
- Adopción de medidas que garantizan un trato equitativo a todos los accionistas, permitiendo y fomentando el ejercicio de sus derechos.
- Publicación de las Propuestas de Acuerdo que se presentan en la Asamblea para efectos de que los accionistas las puedan conocer con suficiente antelación y tengan la posibilidad de ejercer su derecho al voto de manera informada.
- Realización de conferencias trimestrales con transmisión vía web dirigida a accionistas, analistas de mercado y al público en general, con el fin de presentar los resultados de cada periodo de la Compañía y responder inquietudes.

La normativa interna de la Sociedad que gobierna los derechos de los accionistas y las diferentes medidas adoptadas para fomentar su participación puede ser consultada en la [página web](#) de Grupo SURA.

Canales formales de Comunicación de Grupo SURA para la interacción con sus accionistas:

Grupo SURA cuenta con la Gerencia de Inversionistas y Mercado de Capitales, la Secretaría General y la Oficina de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia para responder las solicitudes e inquietudes acerca de la Compañía, sus acciones, las fechas de pago de dividendos, la expedición de certificados, entre otros asuntos, conforme a lo dispuesto en la ley y los estatutos.

Las anteriores áreas se pueden contactar telefónica o virtualmente y también de manera presencial en el domicilio social ubicado en la carrera 43A #5A - 113, Medellín, Colombia.

Así mismo, los datos de contacto del Centro de Atención al Accionista de Fiduciaria Bancolombia son: carrera 48 # 26 – 85, Torre sur, sucursal Puerta del Río, Sede Principal Bancolombia, Medellín, Colombia; la línea de Atención al Accionista es (+57604) 4447231 y para el resto del país 018000954242 opción 2; email caa@Bancolombia.com

En la sección [Relación con inversionistas](#) de la web de Grupo SURA, se encuentra disponible la información relacionada con la realización de Asambleas de Accionistas, periodo de pago de dividendos, transmisión de resultados al Supervisor, documentos utilizados en las reuniones o actividades de presentación de resultados trimestrales al mercado, entre otros.

Número de solicitudes operativas y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la Sociedad:

Grupo SURA atendió a los accionistas que lo solicitaron de acuerdo con el detalle que se señala en los siguientes cuadros:

Visitas oficina atención	25
Llamadas telefónicas	131
TOTAL DE ACCIONISTAS ATENDIDOS	156

TIPO SOLICITUD	TOTAL
Certificados Tributarios	832
Traspaso desmaterializado	117
Embargo/desembargo	43
Novedad pago de dividendos	25
Cambio de depositante	20
Certificado general	15
Constancia de deposito	8
Bloqueo o desbloqueo	4
Derechos de petición	3
Certificados históricos	3
Pago de dividendos	1
Traspaso materializado	1
Otros	6

TOTAL DE SOLICITUDES

1076

Asamblea de Tenedores de Bonos 2025:¹²

Tal como se expuso en la primera parte de este Informe, la Asamblea de Tenedores de bonos ordinarios de las emisiones vigentes de Grupo SURA **aprobó**, en reunión conjunta de primera convocatoria celebrada el 21 de marzo, la **Escisión Parcial** con el voto afirmativo del 97% de los tenedores presentes que representaron el 81.04% del saldo insoluto de las emisiones vigentes sin que se presentaran votos en contra.

Asamblea General de Accionistas de 2025:¹³

En el 2025, la Asamblea General de Accionistas en sesión ordinaria del 28 de marzo contó con un quorum definitivo del 77.75% de las acciones ordinarias en circulación habilitadas para votar y aprobó lo siguiente:

- El Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Presidente correspondiente al 2024. Este fue aprobado por el 95.13% de las acciones ordinarias presentes en la reunión.
- Los Estados Financieros consolidados y separados con corte al 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron aprobados por el 95.13% de las acciones ordinarias presentes en la reunión.
- La distribución de utilidades, constitución de reservas y destinación de recursos para el beneficio social, aprobada por el 99.99% de las acciones ordinarias presentes en la reunión.
- El Proyecto de Escisión parcial por absorción entre Grupo SURA, Grupo Argos S.A. y Cementos Argos S.A. con todos sus anexos, así como todas las actividades y efectos que del mismo se desprenden para Grupo SURA, incluyendo, pero sin limitarse a:
 - a) Que Grupo SURA absorbiera el “Bloque Patrimonial Transferido por Cementos Argos”, en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión.
 - b) Que Grupo SURA escindiera el “Bloque Patrimonial Transferido por Grupo SURA” a favor de Grupo Argos, en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión.
 - c) Que Grupo SURA absorbiera el “Bloque Patrimonial Transferido por Grupo Argos”, en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión.
- Se otorgó la autorización a Grupo SURA S.A. para realizar, directa o indirectamente en nombre y por cuenta de los accionistas que tuvieran

¹² Ver información relevante del [21 de marzo de 2025](#).

¹³ Ver [información relevante](#) del 28 de marzo y 3 de abril de 2025.

- derecho a recibir fracciones de acción, todas las actividades que fueran requeridas para efectos de entregarles el dinero equivalente a tales fracciones.
- d) Que, conforme al Anexo E del Proyecto de Escisión, se reformara el artículo 4 de los Estatutos Sociales de Grupo SURA para aumentar el valor nominal de las acciones y por lo tanto, autorizar a los representantes legales para que procedieran con la protocolización debida de este acto como reforma integral de los Estatutos Sociales.
- e) Autorizar a los representantes legales de Grupo SURA o a quienes ellos designen para que realizaran todas las actividades y suscribieran todos los documentos contemplados en el Proyecto de Escisión con el alcance y en los términos allí indicados y, en general, para realizar cualquier otra actividad necesaria para que la escisión cumpla sus objetivos y genere todos los efectos previstos.

La Escisión Parcial fue aprobada por el 99.99% de las acciones ordinarias presentes en la reunión.

- La finalización por mutuo acuerdo del contrato de servicios de revisoría fiscal con Ernst & Young Audit S.A.S. en el mes de marzo de 2025 y la designación de la firma PriceWaterhouseCoopers (PwC) para prestar sus servicios como revisor fiscal durante el periodo comprendido entre abril de 2025 y marzo de 2026. Esta decisión fue aprobada por el 99.94% de las acciones ordinarias presentes en la reunión.
- Los honorarios para la Junta Directiva correspondientes a once millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos pesos (COP 11.843.700) por cada sesión de la Junta Directiva y por cada reunión asistida de los comités de apoyo, para el periodo comprendido entre abril de 2025 y marzo de 2026, aprobados por el 99.71% de las acciones ordinarias presentes en la reunión.
- Los honorarios para la Revisoría Fiscal PwC correspondientes a la suma de quinientos cuarenta y seis millones de pesos (COP 546,000,000) para el periodo comprendido entre abril de 2025 y marzo de 2026, así como los honorarios adicionales a favor de EY, por valor de doscientos treinta mil dólares (USD 230,000) más IVA, derivados de la emisión anticipada de los estados financieros separados requeridos para efectos del Proyecto de Escisión entre Grupo SURA, Grupo Argos y Cementos Argos, lo cual fue aprobado el 99.94% de las acciones ordinarias presentes en la reunión.

Las propuestas de acuerdo fueron publicadas en la página web de la sociedad y las principales decisiones adoptadas por las Asambleas fueron divulgadas a través del

mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

IV. COMPOSICIÓN Y DESEMPEÑO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Composición de la Junta Directiva, sus comités e identificación del origen de cada uno de los miembros

La Junta Directiva de la Sociedad es la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta, así como de garantizar que se cumpla con las disposiciones estatutarias y legales que corresponda. Sus funciones se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno, así como en el reglamento de Junta Directiva, entre otras normas del gobierno corporativo de la Sociedad, donde además se establecen reglas sobre su organización y funcionamiento; las funciones del secretario y el presidente; los comités de apoyo; los deberes y derechos de sus miembros; y su evaluación. Los principales documentos pueden encontrarse en la página web de la compañía en el [Centro de Recursos](#).

Este órgano de gobierno se encuentra integrado por siete directores, todos ellos principales, tres de los cuales cumplen los criterios para ser considerados independientes. A la fecha, tanto el presidente como el vicepresidente de la Junta Directiva son miembros independientes, al igual que los presidentes de los cuatro comités de apoyo de la Junta Directiva.

Actualmente, los comités de apoyo a la Junta Directiva se encuentran presididos por un miembro independiente y están conformados de la siguiente manera:

- El Comité de Auditoría y Finanzas y el Comité de Compensación se encuentran integrados por 3 miembros independientes de la Junta Directiva.
- El Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo y el Comité de Riesgos están integrados por dos miembros patrimoniales y un miembro independiente.

Los perfiles de los directores actuales y otros aspectos relacionados con su participación en la Junta, pueden ser consultados en el Anexo 2 del presente informe.

Participación de los miembros de la Junta Directiva que ocupen cargos como ejecutivos o puestos en las juntas directivas de otras Compañías del Grupo Empresarial SURA:

Ninguno de los Directores de Grupo SURA hace parte de las Juntas Directivas u ocupan cargos directivos en las compañías filiales o subsidiarias de Grupo SURA.

Normas aprobadas por la Junta Directiva:

Conforme a lo enunciado previamente, en desarrollo de la iniciativa de evolución de nuestro gobierno corporativo, durante el 2025, la Junta Directiva previa recomendación

de su Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, aprobó la actualización de las siguientes normas. Todas ellas se pueden consultar en nuestra página de internet:

Código de Buen Gobierno Corporativo: las modificaciones consistieron principalmente en: (a) la actualización y simplificación de algunos textos y definiciones en desarrollo de la modificación a los Estatutos Sociales aprobada en el año 2024 y, (b) la eliminación de contenido regulado en otras disposiciones internas para evitar duplicidades.

Reglamento de Asamblea General de Accionistas: los cambios consistieron principalmente en las siguientes:

- a. la eliminación de temas ya regulados en los Estatutos y en el Código de Buen Gobierno
- b. la inclusión de las siguientes disposiciones:
 - Límite de tiempo de intervención para cada accionista a diez (10) minutos, con el fin de garantizarle la participación a todos los accionistas dentro de la reunión de Asamblea.
 - Un numeral con definición de que el voto expresado por el accionista o por quien válidamente lo represente, mediante poder debidamente otorgado, será válido. La Sociedad no cuenta con facultades para realizar validaciones adicionales.

Reglamento de Junta Directiva: las modificaciones consistieron principalmente en las siguientes:

- a. Eliminación de temas ya regulados en los Estatutos, en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva y en el Código de Buen Gobierno.
- b. La inclusión del apartado 1.7 de Acceso a la Información conforme a los dispuesto en los Estatutos Sociales y el Protocolo de Manejo de Información.
- c. Ajustes en la redacción de algunas disposiciones:
 - Debates en las sesiones: se complementó este numeral manifestando que el Presidente de la Junta presidirá las sesiones y se incluyeron sus funciones respecto al manejo de los debates en las reuniones.
 - Proceso de evaluación del desempeño de la Junta Directiva: se ajustó la redacción para explicar más detalladamente como se lleva a cabo tanto el proceso de evaluación interna (autoevaluación), así como la externa.
 - Deberes de los Directores: los cambios en este numeral consistieron principalmente en la ampliación de la explicación del deber de lealtad (al cual se le complementó el nombre a “deber de lealtad y de no actuación ante situaciones potencialmente generadoras de conflictos de intereses”) y del deber de no competencia.
 - Comités de Apoyo a la Junta Directiva: se complementó la redacción de este numeral estableciendo principalmente que, a excepción de las

funciones indelegables, la junta directiva podrá delegar sus funciones en los comités y se adicionó expresamente la posibilidad que tienen los Comités de contar con invitados en los comités, previa aprobación de la junta directiva.

- Se agruparon los aspectos asociados a la aprobación del cronograma anual de reuniones, de la agenda de temas estratégicos y los de preparación del orden del día de las sesiones para que quedaran todos reunidos en un mismo numeral denominado “Preparación sesiones Junta Directiva”.

Código de Conducta: se aprobó incluir las premisas éticas para actuaciones de las Compañías del Grupo Empresarial SURA en el desarrollo, implementación y uso de sistemas de Inteligencia Artificial (IA), las cuales desarrollan los siguientes principios: Justicia, Privacidad, Explicabilidad, Seguridad y Protección, Gobernanza y Rigor técnico.

Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento: las actualizaciones propuestas consistieron principalmente en: (a) composición del Comité, el cual estará integrado por 3 miembros elegidos por el Presidente de la Compañía, quien también podrá participar como miembro cuando el Comité así lo solicite. El Oficial de Cumplimiento actuará como Secretario (b) la eliminación de la duplicidad de textos, unificando funciones del Comité en el Código de Conducta y, (c) modificar la gobernabilidad del Reglamento: se precisó que la elaboración y la modificación de este documento estaban a cargo de la Junta Directiva y que la propuesta consistía en que a partir de la fecha está facultada quedará en cabeza del Comité de Ética y Cumplimiento de Grupo SURA.

Igualmente se aprobó, por parte de la Junta Directiva la adopción de los siguientes documentos:

Protocolo de Manejo de Información: su adopción se llevó a cabo derivado de la reforma estatutaria y de las modificaciones realizadas a la Política General para el nombramiento, sucesión y remuneración de la junta directiva aprobada en el 2024; así como las mejores prácticas en el manejo de información por parte de las juntas directivas.

Regula el manejo de: (a) situaciones de Conflicto de Intereses o de Competencia que se puedan presentar por parte de los miembros de Junta Directiva derivada del acceso a la información y, (b) la entrega y tratamiento de la Información Protegida a los Directores, en el marco del cumplimiento de sus deberes y de la protección de los intereses de la Sociedad.

Protocolo para el Ejercicio del Voto en Asamblea de Inversiones: su adopción se aprueba en desarrollo de la reforma al artículo 35 de los estatutos sociales. Establece los lineamientos aplicables a los Representantes Legales de la Sociedad para ejercer el derecho de voto en las Asambleas de las inversiones de Grupo SURA, incluyendo la elección de miembros de junta directiva.

Política Única para Gestión de Conflictos de Intereses en el Grupo Empresarial SURA y el Conglomerado Financiero SURA-Bancolombia: con la finalidad de simplificar la regulación interna sobre la gestión de potenciales conflictos de intereses se aprobó este documento que reúne en un único marco normativo las medidas para la correcta identificación, gestión y resolución de las situaciones potencialmente generadoras de conflictos de intereses de los Administradores y empleados Grupo empresarial SURA. En este documento se compiló adicionalmente la Política para Gestión de Conflictos de Intereses del Conglomerado Financiero SURA – Bancolombia, la cual no presentó ninguna modificación.

Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva¹⁴:

El proceso de selección de miembros de la Junta Directiva se rige por lo previsto en la normatividad vigente, los Estatutos Sociales, la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta Directiva; así como en la demás documentación interna de gobierno corporativo de la sociedad. El proceso se resume a continuación:

- Se publica la convocatoria de Asamblea con la inclusión del punto de elección de Junta Directiva en el orden del día.
- Los accionistas presentan a la Sociedad los candidatos para integrar la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la convocatoria de la Asamblea.
- Recibidas las postulaciones, la Vicepresidencia Jurídica realiza un análisis de cumplimiento de los candidatos en relación con los estándares definidos en las leyes aplicables y en las normas de gobierno corporativo adoptadas por la Sociedad.
- Tomando dicho análisis como insumo, el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva evalúa los candidatos propuestos a la luz de la normatividad rectora de este proceso, el cual comprende un estudio de los criterios de selección, la evaluación de los criterios de independencia para los directores postulados en tal categoría, así como la verificación de las situaciones de inhabilidades e incompatibilidades, que pudieran desencadenar en limitaciones de los candidatos para ser miembros de Junta Directiva de la Sociedad.
- Posteriormente, la Junta Directiva analizará el cumplimiento de todos los requisitos aplicables a los candidatos establecidos en los Estatutos, la Política de Nombramiento, remuneración y sucesión de la Junta Directiva, así como en las demás normas de gobierno corporativo de la Sociedad y la ley.

¹⁴ La elección de la junta directiva vigente para 2025 fue realizada por la Asamblea de Accionistas, en sesión del 22 de marzo de 2024.

- Una vez se haya realizado la evaluación de los candidatos, y siempre y cuando su postulación haya sido aprobada por las instancias descritas, los accionistas que hayan postulado dichos candidatos deberán presentar listas con indicación del renglón que ocupa cada candidato, en caso de que no lo hayan hecho al momento de postularlos. Las listas no pueden contener candidatos que no hubiesen sido presentados por el accionista en los cinco (5) días comunes siguientes a la convocatoria a la reunión de Asamblea.
- Un resumen del informe del Comité de sostenibilidad y Gobierno Corporativo sobre los candidatos propuestos para la elección de junta, aprobado por la Junta Directiva, se publica en la página web con anterioridad a la reunión de la Asamblea.
- Finalmente, se someten a consideración de los accionistas las listas de los candidatos.

Política de remuneración de la Junta Directiva y otros aspectos relacionados con su remuneración, la del revisor fiscal y miembros de la Alta Gerencia:

La Política General para el Nombramiento, Remuneración y Sucesión de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas, establece los criterios de remuneración de los Directores para que ésta sea apropiada y acorde con el nivel de responsabilidad asumido. La política puede ser consultada en el [sitio web](#) de Grupo SURA.

En desarrollo de la función a cargo de la Asamblea General de Accionistas de aprobar los honorarios de los directores, para el periodo comprendido entre abril de 2025 hasta marzo de 2026, se aprobaron honorarios para cada director por valor de COP 11.843.700, por cada sesión de Junta Directiva. Para los comités de apoyo a la Junta, se aprobó para el mismo periodo una remuneración equivalente a los honorarios que reciben como miembros de Junta Directiva, por cada reunión asistida.

Por último, se estableció un estimado de presupuesto general para el funcionamiento de la Junta Directiva de COP 2.200.000.000¹⁵, el cual comprendió el pago de los honorarios de los directores por su participación en las sesiones de Junta y comités de apoyo, gastos de viaje, alojamiento, formación y asesoría de expertos

Para la remuneración de la Alta Gerencia, Grupo SURA dio aplicación a la Política de Compensación aprobada por la Junta Directiva, la cual define criterios que permiten contar con un sistema de compensación justo y equitativo, donde la remuneración se establece bajo principios objetivos; materializando la competitividad en el mercado salarial y la escala de competitividad del modelo HAY; y garantizando en todo caso la alineación de los empleados con la estrategia de la Compañía.

¹⁵ El total del costo de funcionamiento de la Junta Directiva y comités para el año 2025 fue de \$ 2.393.884.441,00. Este presupuesto fue excedido dado las reuniones extraordinarias de junta y comités celebradas durante el año.

Igualmente, y bajo estos parámetros, el Comité de Compensación de la Junta Directiva definió los indicadores de logro estratégico por parte de la Alta Gerencia para el período comprendido entre marzo de 2025 y febrero de 2026. Antes de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y previa verificación de la auditoría de la Compañía, el mencionado Comité debe verificar el cumplimiento de los indicadores definidos.

A continuación, se presenta el esquema de remuneración aplicable a la Alta Gerencia de Grupo SURA, de conformidad con lo establecido en la Política de Compensación y en las demás disposiciones internas de Gobierno Corporativo. Los pagos variables que se deriven de este esquema se encuentran condicionados al cumplimiento de indicadores corporativos asociados a los resultados de la Compañía. Como condición habilitante para el reconocimiento de la remuneración variable, se requiere el cumplimiento del ROE establecido como meta- llave de entrada-. Adicionalmente, en ningún caso el monto total de la remuneración variable podrá superar el 10% de las utilidades.

Remuneración Presidente

■ Remuneración fija

Salario base = salario básico + pagos fijos

Salario básico:

Salario fijo legal al año

Pagos fijos:

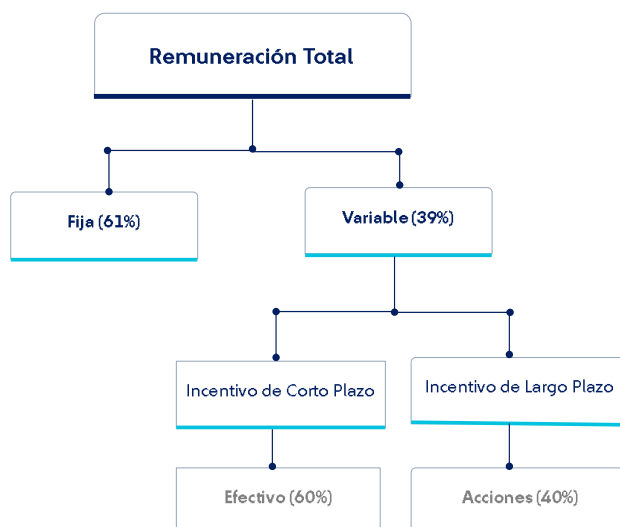
Vacaciones extralegales

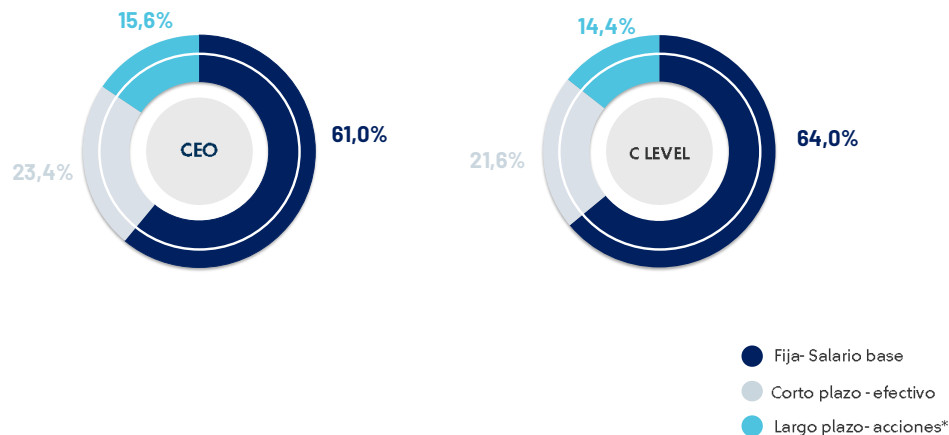
■ Remuneración variable

Incentivos de corto plazo: 60%

Incentivos de largo plazo: 40%-

Acciones restringidas- Período de retención 3 años.





* Acciones. El componente denominado “acciones” alude a la parte de la remuneración variable de la Alta Gerencia entregada en unidades de un fondo de inversión, constituido para invertir exclusivamente en acciones de la Compañía. De esta manera, los empleados beneficiarios de este sistema no tienen acciones sino unidades del mencionado fondo cuyo subyacente son acciones de Grupo Sura.

El monto de las erogaciones en favor del personal directivo es revelado por la Compañía a través del anexo a los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio colombiano.

Finalmente, de acuerdo con los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas tiene el deber de asignar la remuneración del revisor fiscal, la cual se estableció en COP 546,000,000 más IVA, valor para el periodo comprendido entre abril 2025 y marzo 2026.

Criterios de independencia para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo:

Grupo SURA en la Política General para el Nombramiento, la Remuneración y la Sucesión de la Junta directiva, ha definido los criterios que deben cumplir las personas que aspiren a ser considerados miembros independientes de la Junta Directiva, incluyendo situaciones adicionales a las establecidas en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005, como, por ejemplo, la existencia de situaciones generadoras de conflictos de intereses que puedan afectar su imparcialidad. En la Política se encuentran establecidos los criterios que definen a los miembros independientes.

Como se informó previamente, actualmente los presidentes de todos los comités son miembros independientes de Junta Directiva y la totalidad de los integrantes de los Comités de Compensación y Auditoría y Finanzas son miembros independientes.

Quorum y sesiones de la Junta Directiva

De acuerdo con lo definido en la ley, los Estatutos Sociales y el reglamento de Junta Directiva, este órgano puede deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros, salvo en el evento en que Grupo SURA vaya a garantizar o avalar obligaciones de sus sociedades vinculadas; para lo cual se exige aprobación previa por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva.

En el 2025 este órgano de gobierno dio cumplimiento al cronograma de reuniones establecido previamente, así como a las reuniones extraordinarias que fueron convocadas; como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

Número de sesiones de la Junta Directiva	17
Sesiones presenciales o mixtas	15
Sesiones no presenciales con manifestación del voto por escrito	2
Porcentaje de sesiones en las que se contó con quorum requerido para deliberar y decidir	100%

Funciones y temas claves del presidente y del secretario de la Junta Directiva, y manejo de la información:

El Presidente de la Junta Directiva, Jaime Alberto Arrubla Paucar, miembro independiente, con apoyo del secretario de la Junta Directiva, durante el transcurso del año veló por el adecuado funcionamiento de este órgano de gobierno.

Por su parte, el secretario de la Junta Directiva, cargo desempeñado actualmente por el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos de la Sociedad, Juan Luis Múnera Gómez, atendió en forma adecuada las responsabilidades a su cargo.

El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva fueron igualmente responsables de propender porque los Directores recibieran información suficiente y veraz para la adecuada toma de decisiones. La información fue gestionada bajo estrictas normas de privacidad con el fin de garantizar el funcionamiento de la Junta como órgano colegiado, la protección de los secretos empresariales y el adecuado desarrollo de los planes de negocio de Grupo SURA y sus inversiones.

La información que por disposición legal debió ser revelada al mercado público de valores fue comunicada oportunamente a través del mecanismo de información relevante

dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal propósito, y publicada en la [página web](#) de la Compañía, en los idiomas español e inglés.

Relaciones de la Junta Directiva con el revisor fiscal, analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación:

Como es usual en Grupo SURA, durante el 2025 el responsable de la revisoría fiscal asistió como invitado a todas las sesiones ordinarias del Comité de Auditoría y Finanzas y sus informes fueron presentados a la Junta Directiva después del examen de este comité.

Finalmente, en el 2025 Grupo SURA, la Vicepresidencia de Finanzas Corporativas, y sus Gerencias de Relación de inversionistas y Mercado de Capitales, así como la de Tesorería sostuvieron reuniones periódicas con analistas financieros, bancas de inversión y agencias de calificación. Dentro de los temas desarrollados, se destacan los asociados a las rondas informativas con analistas de inversión y actualización de la situación corporativa en el año.

Asesoramiento externo recibido por la Junta Directiva:

Durante el desarrollo de su plan anual, la Junta Directiva reconoció la importancia de mantenerse actualizada frente a los avances tecnológicos y regulatorios que impactan el entorno corporativo y financiero. Por tal motivo, se buscó la asesoría de expertos externos para fortalecer sus capacidades y ampliar su visión estratégica.

En el transcurso del año, los miembros de la Junta recibieron asesoría y formación en Inteligencia Artificial y la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17. La incorporación de estos conocimientos contribuye a que la Junta Directiva refuerce su proceso de toma de decisiones, alineándose con las mejores prácticas globales y anticipando tendencias relevantes para el negocio.

También se resalta, que al igual a como ocurrió en el año 2024, para todos los aspectos relacionados con la autorización e implementación de la Escisión parcial se contó con asesoramiento externo por parte de expertos legales, financieros y demás asesores requeridos.

Desempeño de los comités de la Junta Directiva:

Los comités de la Junta Directiva actúan para darle apoyo en temas especializados, sin que en ningún momento sustituyan la responsabilidad que corresponde a la Junta Directiva sobre la definición de políticas y toma de decisiones sobre la gestión de la Sociedad.

Los comités se rigen por reglamentos, disponibles para consulta en el [Centro de Recursos](#) de la página web de la Sociedad, los cuales definen sus funciones y su forma de operación. La Junta Directiva de Grupo SURA cuenta con cuatro Comités de apoyo: i) [Auditoría y Finanzas](#), ii) [Riesgos](#), iii) [Sostenibilidad y Gobierno Corporativo](#) y iv) [Compensación](#).

Sus informes de gestión se encuentran firmados por sus respectivos presidentes e incorporados como un anexo al final del presente documento.

Información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia Anualmente:

En 2025, la metodología para evaluar a la Junta Directiva fue a través de la auto evaluación mediante formularios que permitieron calificar diferentes aspectos de dicho órgano tales como su estructura, dinámica, asuntos de intervención, roles, responsabilidades y relación con la Administración. En la auto evaluación, cada Director también analizó su desempeño, así como el de los Comités de apoyo a la Junta Directiva en los cuales participa. Los resultados fueron debatidos por los Directores en la sesión que se realizó sin la presencia de la Administración en el mes de diciembre. Sus principales hallazgos y recomendaciones se pueden consultar en el [Informe](#) publicado en la página web y serán tenidos en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de la Junta Directiva para el año 2026.

V. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ALTA GERENCIA

Actualmente, la Alta Gerencia de Grupo SURA está conformada por el Presidente, el Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General y el Vicepresidente de Finanzas Corporativas.

Presidente:

Ricardo Jaramillo Mejía. Ingeniero civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, MBA con énfasis en Finanzas de Boston University Graduate School of Management.

Se ha desempeñado como Presidente, Vicepresidente de Finanzas Corporativas y Gerente de Proyectos de Banca de Inversión Bancolombia. También como Jefe de Planeación Financiera de Kimberly Clark en la región andina y Jefe de Planeación de la Fiduciaria Bancolombia.

Desde del 1° de mayo de 2024 ocupa la Presidencia de Grupo SURA, luego de desempeñarse por ocho años como Vicepresidente de Desarrollo de Negocios y Finanzas de la misma Compañía. Su principal función es la de diseñar la estrategia de la Organización, asegurando la articulación de personas y procesos y la adecuada gestión de capitales, para garantizar la sostenibilidad de la Compañía y la generación de valor a los accionistas y a todos sus grupos de interés.

Actualmente es miembro de las Juntas Directivas de SURA Asset Management y Suramericana, compañías del Grupo Empresarial y, de Grupo CIBEST S.A. y Bancolombia S.A., compañías del Conglomerado SURA-Bancolombia.¹⁶

Así mismo, integra los consejos directivos de la Fundación SURA en Colombia, la Fundación Ideas para la Paz (FIP), el Consejo Privado de Competitividad (CPC), la Fundación Empresarios por la Educación, la Asociación Medellín Cultural, la Orquesta Filarmónica de Medellín, y también es miembro del Consejo Superior de la Universidad EIA.

Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General:

Juan Luis Múnera Gómez. Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, especialista en Derecho Comercial de la misma universidad y máster en Legislación Comparada (LL.M) de la Universidad de San Diego en California, Estados Unidos (becario Fulbright). Ha realizado estudios en gobierno corporativo y estrategia en las universidades Harvard, U.C. Berkeley, en la escuela de negocios Kellogg de la universidad Northwestern y sobre Políticas Públicas y Gestión de la Regulación en el London School of Economics.

La mayor parte de su trayectoria profesional se ha desempeñado como abogado corporativo de compañías, particularmente en diferentes cargos del área jurídica de Bancolombia durante 8 años, donde su último cargo fue Gerente de Asuntos Legales Internacionales. Así mismo, durante 12 años asumió diferentes responsabilidades en el área jurídica de Cementos Argos, compañía en la que se desempeñó como Vicepresidente Legal y de Sostenibilidad y Secretario General.

Desde agosto de 2017 hasta la fecha ocupa el cargo de Vicepresidente de Asuntos Legales Corporativos y Secretario General de Grupo SURA. Actualmente es miembro de la Junta Directiva de la Corporación Excelencia de la Justicia y de Sura Asset Management S.A.

El Secretario General es designado por la Junta Directiva, para lo cual previamente debe ser propuesto por el Presidente de la Sociedad y debe ser estudiado por el Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, quien dará sus conclusiones y recomendaciones a la Junta Directiva. Sus principales funciones son las de definir y desarrollar los lineamientos en materia jurídica y de gobierno corporativo para el Grupo Empresarial SURA, dirigir legalmente las actividades y proyectos con el fin de proteger la reputación e integridad del Grupo Empresarial SURA y la implementación de una cultura de cumplimiento que facilite la toma de decisiones y el logro de los objetivos del Grupo Empresarial SURA. Así mismo, es responsable de proveer a los miembros de la Junta Directiva de asesoría y lineamientos acerca de sus responsabilidades.

Vicepresidente de Finanzas Corporativas:

¹⁶ Miembro de la Junta Directiva de Grupo Argos hasta el 16 de diciembre de 2025

Juan Esteban Toro Valencia. Ingeniero Administrador de la Universidad EIA (Medellín), especialista en Economía de la Universidad de los Andes (Bogotá) y con MBA con énfasis en Finanzas y Estrategia de Emory University's Goizueta Business School (Atlanta, EE. UU.); así mismo, cursó el programa de Liderazgo Estratégico Financiero de la Escuela de Negocios de Stanford (California, EE. UU.).

En Grupo SURA se desempeñó por más de 10 años como Gerente de Inversiones. Previamente se desempeñó como gerente de Proyectos en Banca de Inversión Bancolombia, gerente de Relación con Inversionistas del mismo Banco, donde ocupó otras responsabilidades e inició su vida profesional en 2003.

Desde el 15 de junio de 2024 ocupa el cargo de Vicepresidente de Finanzas Corporativas de Grupo SURA, cuyas principales funciones son las de definir estrategias y políticas que permitan realizar seguimiento a la gestión financiera de la Compañía y suministrar de manera oportuna información válida y confiable sobre el rendimiento de las operaciones para la toma de decisiones, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos del Grupo.

Actualmente hace parte del Consejo Directivo de la corporación social Fundación PAN y es miembro principal de las juntas directivas de Suramericana y Sura Asset Management, compañías del Grupo Empresarial SURA y, de Grupo CIBEST S.A. y Bancolombia S.A., compañías del Conglomerado SURA-Bancolombia.

VI. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS Y CONFLICTOS DE INTERESES

Atribuciones de la Junta Directiva y mecanismos formales para la gestión de operaciones entre partes relacionadas; transacciones más relevantes:

La Compañía cuenta con políticas que definen los lineamientos generales para la realización de las operaciones entre partes vinculadas, con el fin de que sean celebradas en términos de transparencia, equidad e imparcialidad, y cuenten con procedimientos adecuados para la gestión de eventuales conflictos de intereses.

Como consecuencia de lo anterior, las transacciones que se celebran entre las Compañías del Grupo Empresarial SURA se encuentran sujetas a los lineamientos contenidos en la Política Marco de Operaciones entre Partes Relacionadas, el procedimiento que reglamenta dicha Política y demás normas internas aplicables.

Si en el normal desarrollo de dichas operaciones se llegasen a presentar conflictos de interés entre las Compañías, los mismos deberán gestionarse atendiendo los lineamientos establecidos en la ley, los Estatutos Sociales, en los Códigos de Buen Gobierno y de Conducta del Grupo Empresarial SURA y demás normas de gobierno corporativo aprobadas por las Compañías en desarrollo de aquellos. Las principales normas pueden consultarse en la página web gruposura.com.

A través del Informe Especial de Grupo Empresarial, las Compañías del Grupo Empresarial SURA revelan las vinculaciones contractuales y operaciones más importantes celebradas entre sí y con sus demás vinculados durante el año.

Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de conflictos de intereses:

Grupo SURA cuenta con políticas, procedimientos e instancias para la identificación y administración de las situaciones potencialmente generadoras de conflictos de intereses, los cuales son aplicados por la Compañía según el tratamiento legal que deba darse a cada una de ellas.

En el caso de potenciales conflictos de intereses identificados en operaciones celebradas entre las Compañías que hacen parte del conglomerado financiero SURA–Bancolombia, por expresa disposición del Decreto 1486 de 2018, le corresponde a la Junta Directiva tomar las decisiones pertinentes para la administración de los conflictos que le sean revelados por parte de las personas obligadas a hacerlo. Para tales efectos, Grupo SURA cuenta con una Política Marco del Conglomerado Financiero que establece el proceso que debe surtir en estas ocasiones.

Para la administración de otras situaciones de conflictos de intereses, la Compañía cuenta con instancias internas, como el Comité de Ética y Cumplimiento, con el apoyo de la Gerencia de Asuntos Legales.

Adicionalmente, se han establecido diferentes mecanismos para la identificación de conflictos de intereses, los cuales incluyen declaraciones al momento de la vinculación de miembros de Junta Directiva, empleados y proveedores, actualizaciones anuales, procesos automáticos de monitoreo, entre otros.

Conflictos de intereses presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva:

En cumplimiento de los lineamientos de la [Política Única para la gestión de Conflictos de Intereses](#), los miembros de la Junta Directiva deben evitar situaciones o tomar decisiones que, motivadas por un interés personal, puedan resultar incompatibles con los deberes fiduciarios y obligaciones legales o contractuales que deben observar en el ejercicio de su rol como directores de la Sociedad.

En 2025, los miembros de la Junta Directiva no tuvieron situaciones de conflicto de interés permanentes que les impidieran continuar desempeñando sus cargos, así como tampoco se presentaron situaciones de conflictos de interés esporádicos respecto a ningún, acto negocio o decisión presentados durante el año anterior.

VII. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

El Sistema de Control Interno se concibe como el conjunto de actividades de gobierno, gestión de riesgos y control que, ejecutadas sistemática y articuladamente, confieren a la

Compañía seguridad razonable en sus interacciones con sus inversionistas, accionistas, empleados, proveedores, sociedad y demás grupos de interés, así como el cumplimiento de sus objetivos de manera legítima y transparente.

Para Grupo SURA, el Sistema de Control Interno (SCI) se encuentra estructurado en línea con el marco de referencia internacional Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO 2013¹⁷), que es a su vez tenido en cuenta por entes reguladores locales e internacionales como la Superintendencia Financiera de Colombia y la Comisión de Valores de los Estados Unidos (Securities and Exchange Commission - SEC).

El aseguramiento del SCI es una labor conjunta realizada a través del esquema de tres líneas de defensa, integradas por: (a) las áreas de negocio (primera línea), (b) áreas de riesgos, seguridad informática y cumplimiento (segunda línea) y (c) la auditoría interna (tercera línea). El proceso de monitoreo del SCI es complementado con las evaluaciones que sobre el proceso de información financiera ejecuta la revisoría fiscal y que a su vez es supervisado por la SFC.

Los resultados de las evaluaciones periódicas del SCI son analizados por el Comité de Auditoría y Finanzas, el Comité de Riesgos y la Junta Directiva. A partir de los hallazgos, se definen planes de mejoramiento respectivos con el propósito de fortalecer la gestión de riesgo, el gobierno corporativo y el control interno, cuyo cumplimiento es verificado por la Auditoría Interna Corporativa.

En materia de gestión de riesgos, Grupo SURA entiende que sus exposiciones provienen de (i) factores internos, es decir aquellos asociados a su operación y a la de las compañías del Grupo Empresarial, y (ii) de factores externos, es decir los relacionados a la dinámica del entorno en el que desarrolla sus actividades. Es por esto que como matriz del Grupo Empresarial y *holding* del Conglomerado Financiero, la Compañía cuenta con una Política Marco de Gestión de Riesgos mediante la cual imparte lineamientos para un adecuado reporte y articulación con las Compañías. A partir de estos lineamientos establecidos por Grupo SURA, cada Compañía desarrolla su marco de aplicación, el cual refleja la dinámica propia de la Organización.

El detalle del informe del Sistema de Control Interno se encuentra contenido en el apartado del informe de gestión, denominado Arquitectura de Control (capítulo de Control Interno del Informe Anual de la Sociedad) y el compendio de la gestión de riesgos se

¹⁷ Comisión constituida por organizaciones del sector privado en EE. UU. para proporcionar liderazgo intelectual frente a tres temas interrelacionados: la gestión del riesgo empresarial (ERM), el control interno, y la disuasión del fraude. Las organizaciones son la Asociación Americana de Contabilidad (AAA), el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), Ejecutivos de Finanzas Internacional (FEI), el Instituto de Auditores Internos (IIA) y la Asociación Nacional de Contadores (ahora el Instituto de Contadores Administrativos [AMI]).

encuentra consignado en el capítulo 8° de Gestión Integrada de Riesgos del Informe Anual, ambos disponibles para consulta en la página web de la Sociedad.

VIII. LÍNEA DE ÉTICA

La línea ética de Grupo SURA y sus filiales es un mecanismo confidencial y seguro, disponible al público para denunciar situaciones que consideren contrarias a la ética y los principios corporativos que deben observar todos los empleados.

El sistema de atención de la línea ética de Grupo SURA y sus filiales es operado por EthicsGlobal, una empresa independiente, con trayectoria y experiencia en la administración de canales de denuncias y consultas para diferentes grupos empresariales en la región. La tercerización del canal permite una mayor independencia y fortalece la prevención de posibles conflictos de intereses en la recepción y clasificación de las denuncias.

Los resultados de la gestión e investigación de los casos son presentados por cada Compañía en sus informes anuales.

Durante el 2025 se recibieron dos contactos relacionados con potenciales casos de incumplimiento del Código de Conducta o de las demás normas que lo desarrollan. El primer caso, asociado a un potencial uso indebido de recursos de la compañía fue investigado, concluyendo que la conducta no fue comprobada. De otro lado, a través de la Gerencia de Talento Humano se presentó una denuncia sobre un posible caso de incumplimiento del principio de respeto por parte de un empleado. El caso fue analizado por el Comité de Ética y Cumplimiento y gestionado de acuerdo con las políticas y procedimientos internos definidos por la Compañía, arrojando como resultado la existencia de conductas que se consideraron contrarias al principio de respeto, sin embargo, dado que se trató de una afectación de baja magnitud, el caso fue cerrado y como medida disciplinaria se implementó una retroalimentación verbal a ambos empleados.

IX. PROCESOS JUDICIALES

Al 31 de diciembre de 2025, Grupo SURA no era parte en ningún proceso que cumpla con los criterios de materialidad establecido.

Para el caso de las filiales no se presentaron procesos judiciales que tengan la capacidad de afectar materialmente la operación, situación financiera y/o los cambios a la situación financiera de Grupo SURA como emisor.

X. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Anexo digital integrado a Informe Anual 2025

(Este documento hace parte integral del informe de fin de ejercicio)



Durante el periodo comprendido entre el primero de enero de 2026 y la publicación del presente informe no se han presentado hechos materiales desde el punto de vista de gobierno corporativo.

ANEXO 1: INFORMES COMITÉS DE JUNTA DIRECTIVA - GESTIÓN 2025

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y FINANZAS

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Auditoría y Finanzas, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2025:

El comité se reunió 8 veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificada por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y respecto de los cuales se emitió su recomendación a la Junta Directiva es el siguiente:

Temas	Subtemas
Reportes financieros	Resultados e indicadores financieros periódicos consolidados y separados.
Gobierno y cumplimiento	Informe de Gestión de Auditoría e Informe de Control Interno 2025.
	Requerimientos de entes de control y estatus conocido por la Sociedad de avance de estos.
	Informe Anual de Gobierno Corporativo.
	Plan de Trabajo Auditoría 2025 y seguimiento a las auditorías internas realizadas.
	Agenda Comité de Auditoría y Finanzas 2025
Gestión de Auditoría Interna	Actualización del marco normativo de la Auditoría Interna.
	Temas tratados en los Comités de Auditoría de las Compañías del Grupo Empresarial.
	Resultados de la evaluación de satisfacción de la revisoría fiscal 2024.
Asuntos estratégicos	Actualización Políticas Contables
	Actualización Estatuto Auditoría Interna
	Evaluación transacción partes relacionadas
	Recomendación Revisor Fiscal (PwC)
Revisoría fiscal	Plan de trabajo de la revisoría fiscal (plan de transición)
	Avances plan de auditoría externa

INFORME DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y GOBIERNO CORPORATIVO

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2025.

El Comité se reunió 9 veces durante el año, de las cuales 8 reuniones tuvieron como objetivo principal desarrollar la inactiva de evolución de nuestro gobierno corporativo, que se extenderá durante el 2026. Contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y respecto de los cuales se emitió su recomendación a la Junta Directiva es el siguiente:

Temas	Subtemas
Gobierno corporativo	Proyecto de actualización Gobierno Corporativo: descrito en detalle en la parte superior de este Informe.
	Revisión Informe anual de Gobierno Corporativo
	Actualización Política Marco Comunicación, Reputación y Marca
	Revisión Perfiles con requisitos que deben acreditar los candidatos a integrar la Junta Directiva
Sostenibilidad	Actualización Política Marco Inversión Social

INFORME DEL COMITÉ DE RIESGOS

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Riesgos sobre su operación y las principales actividades desarrolladas en 2025:

El Comité se reunió 4 veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y respecto de los cuales se emitió su recomendación a la Junta Directiva es el siguiente:

Temas	Subtemas
Temas Regulatorios	Exposición y Concentración de Riesgos del conglomerado Financiero
	Riesgo Sistémico
	Solvencia Regulatoria del Conglomerado Financiero
Temas Especiales	Esquema de aseguramiento y retención de riesgos
	Modelo Interno de Solvencia del Conglomerado Financiero

INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN

La Junta Directiva de Grupo SURA presenta a los accionistas el siguiente informe del Comité de Compensación, relativo a su operación y a las principales actividades desarrolladas en 2025:

El Comité se reunió 2 veces durante el año y contó con una asistencia del 100% de sus miembros a todas las sesiones. El resumen de la gestión del periodo, clasificado por los asuntos más relevantes que fueron analizados por el Comité y respecto de los cuales se emitió su recomendación a la Junta Directiva es el siguiente:

Temas	Subtemas
Temas periódicos	Revisión de resultados de los Indicadores del Programa de Incentivo al Logro Estratégico 2024.
	Propuesta indicadores del Manual de Incentivo al Logro Estratégico para el periodo marzo 2025 – febrero 2026.

ANEXO 2: PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE GRUPO SURA

ALEJANDRO PIEDRAHÍTA	
Miembro Patrimonial	
Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, Master of Science en Políticas de Desarrollo Económico del London School of Economics (LSE); cuenta con estudios en Alta Gerencia Empresarial de la Universidad de la Sabana y un programa de administración en Harvard. Ocupó diferentes cargos en Bancolombia, entre ellos se desempeñó como Director de Investigaciones Económicas, Gerente de Estructuración de productos derivados y Vicepresidente de Estructuración de Mercado de capitales de Banca de Inversión Bancolombia S.A.. Actualmente, es Vicepresidente de Finanzas Corporativas de Grupo Argos S.A. y miembro de las juntas directivas de Cementos Argos S.A., Odinsa S.A., Celsia S.A. ESP, Aceros Mapa S.A., y Premex S.A.S. Adicionalmente, pertenece al Consejo Directivo de la Fundación Barco y al Consejo Superior de la Universidad EIA y es miembro del Comité de Inversiones del Fondo Inmobiliario Pactia S.A.S.	
Fecha del nombramiento	22 de marzo de 2024
Edad	53 años
Asistencia a la Junta Directiva	100%
Número de Juntas Directivas (sociedades anónimas)	5
Comités de Junta Directiva, Asistencia y Remuneración:	
ii) Auditoría y Finanzas (Invitado permanente):	100%
Remuneración total en 2025 (Junta Directiva y Comités)	COP 267.942.900
Acciones de la Sociedad	No posee

GUILLERMO VILLEGAS ORTEGA	
Miembro independiente	
Es abogado, especialista en derecho laboral y gerencia de relaciones industriales, con más de 25 años de experiencia en cargos corporativos en empresas del sector privado tales como Banco de Colombia, Grupo Corona, Compañía Nacional de Chocolates y Grupo Orbis. Desde hace 16 años es socio fundador de Contexto Legal Abogados, donde ha dirigido los equipos corporativos, laboral y de fusiones y adquisiciones.	
Fecha del nombramiento	22 de marzo de 2024
Número de Juntas Directivas (sociedades anónimas)	1
Edad	61 años
Asistencia a la Junta Directiva	100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:	
i) Compensación	100%
ii) Auditoría y Finanzas	100%
iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo	100%
Remuneración total en 2025 (Junta Directiva y comités)	COP 395.992.500
Acciones de la Sociedad	No posee

JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR	
Miembro independiente	
Es abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) de Medellín, de la cual también es especialista en Derecho Civil y Comercial; Derecho Canónico; Relaciones Laborales y magister en Derecho Privado. Es doctor en Derecho Privado por la Universidad de Salamanca, con distinción <i>Cum Laude</i>, universidad en la que también ha recibido el título de magister en Estudios Avanzados en Derecho Privado. Socio fundador de la firma Arrubla Devis Asociados. Ejerció como magistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia entre los años 2004 y 2012, es experto en Derecho Civil y Comercial, catedrático de las principales facultades de derecho del país y autor del tratado Contratos Mercantiles, en cuatro tomos. Se encuentra inscrito como árbitro de los centros de arbitraje de las cámaras de comercio de Bogotá y Medellín. En 1983 fue Secretario General de la Gobernación de Antioquia y en 1998 fue designado Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de Colombia. Actualmente se desempeña como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pontificia Bolivariana	
Fecha del primer nombramiento	22 de noviembre de 2022
Edad	72 años
Número de Juntas Directivas (sociedades anónimas)	1
Asistencia a la Junta Directiva	100%
Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:	
i) Compensación	100%
ii) Auditoría y Finanzas	100%
iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo	100%
iv) Riesgos	100%
Remuneración total en 2025 (Junta Directiva y comités)	COP 442.623.600
Acciones de la Sociedad	No posee

JAIME ALBERTO VELÁSQUEZ BOTERO

Miembro patrimonial

Es economista de la Universidad de Antioquia en Medellín, ha realizado estudios de postgrado en Finanzas, Estrategia y Gobierno Corporativo. Se desempeñó desde el 2012 como vicepresidente corporativo de estrategia y finanzas en Bancolombia, compañía en la cual trabajó por más de treinta años, ocupando también otros cargos como vicepresidente financiero entre 1997 y 2011 y posiciones gerenciales en los departamentos económico y de relación con inversionistas entre los años 1989 y 1997. Ha sido miembro de juntas directivas de entidades del sector financiero y mercado de valores tanto en Colombia como en el exterior, entre ellas Suramericana de Seguros de Vida y Generales, Asesuisa, Titularizadora Colombiana, Banagrícola y Banistmo en Panamá.

Fecha de nombramiento 22 de noviembre de 2022

Edad 65 años

Número de Juntas Directivas (sociedades anónimas) 1

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Riesgos 100%

Remuneración total en 2025 (Junta Directiva y comités) COP 244.999.200

Acciones de la Sociedad No posee

JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO

Miembro patrimonial

Ingeniero Civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia. Realizó una especialización en Operaciones Industriales con énfasis en cemento en Inglaterra, el CEO's Management Program de Kellogg School of Management y Supply Chain Strategist de Stanford University. También ha realizado otros cursos de especialización y estudios en la Universidad de Harvard y en la Escuela de Alto Gobierno de la Universidad de los Andes. Actualmente es Presidente de Grupo Argos, antes fue Presidente de Cementos Argos, compañía donde estuvo a cargo de la Gerencia General de Cementos del Nare, la Presidencia de Cementos Paz del Río, la Vicepresidencia de Logística y la Vicepresidencia Regional Caribe de Cementos Argos. Actualmente es miembro de las juntas directivas de Cementos Argos S.A., Celsia S.A., Odinsa S.A. y Proantioquia; así como del Consejo Superior de la Universidad EIA.

Fecha del nombramiento 16 de enero de 2024

Edad 65 años

Número de Juntas Directivas (sociedades anónimas)	4
Asistencia a la Junta Directiva	100%
Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:	
i) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo	100%
Remuneración total en 2025 (Junta Directiva y comités)	COP 303.474.000
Acciones de la Sociedad	No posee

LUIS JAVIER ZULUAGA PALACIO

Miembro patrimonial

Administrador de empresas de la Universidad EAFIT, Medellín. Cuenta con estudios en materia financiera y de administración, como el CEO's Management Program en Kellogg School of Management (2018), Global Summit San Francisco en Singularity University (2017), VMP for CEO's Madrid en el Instituto de Empresa (2012). Adicionalmente, ha participado en Juntas Directivas de diferentes empresas, entre ellas Grupo Nutresa S.A. como miembro suplente entre el 2004 y el 2015, donde además participó en los Comités de Junta de Finanzas, Auditoría y Riesgos, Gobierno Corporativo y Nombramientos y Remuneración. Fue miembro principal en la Junta Directiva de la ANDI Regional Antioquia entre el 2016 y 2019. Actualmente es el CEO de Alternativa de Moda S.A.S. y pertenece a las juntas directivas de Grupo Excala S.A., Microinversiones S.A.S. y, Cámara Textil ANDI.

Fecha del nombramiento	22 de marzo de 2024
Edad	64 años
Número de Juntas Directivas (sociedades anónimas)	2
Asistencia a la Junta Directiva	100%
Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:	
i) Riesgos	100%
ii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo (invitado septiembre agosto 2025)	100%
Remuneración total en 2025 (Junta Directiva y comités)	COP 280.530.300
Acciones de la Sociedad	Titular directo de 31.620 acciones (0.01%) de la Sociedad (23.605 acciones ordinarias y 8.015 acciones preferenciales)

Indirectamente, a través de una persona jurídica de la cual es accionista, posee 45.034 acciones ordinarias de la Sociedad (0.01%)

PEDRO MEJÍA VILLA

Miembro independiente

Licenciado en Ciencias y Marketing de Bentley College, Wattham, Massachusetts, Estados Unidos. Realizó un Master of Business Administration ("MBA") en IE Bussiness School, Madrid, España. Actualmente se desempeña como (i) Director Comercial de Colombiana de Comercio/Corbeta/Alkosto S.A. y, (ii) Gerente (Fundador) de Redwood Kapital S.A.S. Es miembro de las juntas directivas Spectrum S.A.S. ESP y Prisma Coffee Tech S.A.S.

Fecha del nombramiento 22 de marzo de 2024

Edad 50 años

Número de Juntas Directivas (sociedades anónimas) 2

Asistencia a la Junta Directiva 100%

Comités de Junta Directiva, asistencia y remuneración:

i) Compensación 100%

ii) Auditoría y Finanzas 100%

iii) Sostenibilidad y Gobierno Corporativo (invitado desde septiembre 2025) 83%

Remuneración total en 2025 (Junta Directiva y comités) COP 350.105.100

Acciones de la Sociedad No posee